DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 003

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

EDWIN MANUEL ACENDRA DEL TORO
C.C. 1048222091 LA

SUMA DE:

($3.500.000)
TTRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIALYPOR TUARIO DE BARRANQUILLA" mediante Contrato No. **CD-61-2026-5864.**

Correspondiente a un Tercer pago del periodo desde el 29 de Marzo a 28 de Abril 2026.

Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia **91219063321**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,



EDWIN MANUEL ACENDRA DEL TORO
C.C. 1048222091